ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACION No. PC-SADR-000103-2022 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA ASOCIACION COLOMBIANA DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA REGIONAL NDS – ACOPI NDS

Gobernación de Norte de Santander

Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

FECHA DEL ACTA: 26 JUN 2023

1. GENERALES DEL CONVENIO

CONVENIO No:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° PC-SADR-00103-2022 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2022
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA EMPRESA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE COMPRAS PÚBLICAS A LA AGRICULTURA FAMILIAR EN NORTE DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, BPIN 2021004540233.
DEPENDENCIA QUE SUPERVISA LA EJECUCION:	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
VALOR. (en números y letras)	El valor del presente convenio asciende a la suma total de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($275.000.000)** el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER aportara la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000),** financiado con recursos del Departamento con cargo al rubro. 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad Sociales y Personales. 1.2.3.1.19 Estampillas La Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL aportara la suma DE **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000),** equivalentes al 10% del valor del aporte del departamento, la cual será certificada por el revisor fiscal de la ESAL, en la que conste que la entidad cuenta con dichos recursos, para desarrollar las actividades del convenio.
VALOR ADICIÓN Y/O MODIFICATORIO(Si hay lugar a ello)	N.A
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($275.000.000)**
FORMA DE PAGO.	EL DEPARTAMENTO girará a EL CONTRATISTA, una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del convenio.

	conforme al siguiente cronograma de desembolsos. Un (01) primer desembolso correspondiente al 50% del aporte de la entidad estatal previa presentación de un plan operativo, Un (02) segundo desembolso correspondiente al 50% al final del convenio previo cumplimiento del 100% del objeto, previa certificación a satisfacción por parte del supervisor del convenio, con visto bueno de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural previa presentación de la factura (s) de compra, comprobantes de pago y de aportes a los sistemas de seguridad social integral.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	SAN JOSE DE CUCUTA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
PLAZO INICIAL.	20 DIAS
PRÓRROGA. (Si hay lugar a ello)	**N/A**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	05 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO.	12 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN (Si hay lugar a ello)	No aplica
FECHA DE REINICIO (Si hay lugar a ello)	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN	**31 DE DICIEMBRE DE 2022**
SUPERVISOR (Acto administrativo y designación)	ANA JUDITH CADENA GALVIS, DESIGNADO MEDIANTE EL MEMORANDO DE SUPERVISION DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2022
INTERVENTOR (No. De Contrato)	No aplica
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 00 7838 DE 05 DE DICIEMBRE DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	No aplica
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO (Si hay lugar a ello)	No aplica
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No 005580 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad Sociales y Personales. 1.2.3.1.19 Estampillas.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	**N.A.**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MODIFICATORIO (Si hay lugar a ello)	**N.A.**
GACETA DEPARTAMENTAL (Si hay lugar a ello fecha y valor)	**N.A**
GACETA DEPARTAMENTAL	**N.A**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACION No. PC-SADR-000103-2022 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA ASOCIACION COLOMBIANA DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA REGIONAL NDS – ACOPI NDS

Gobernación de Norte de Santander
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

ADICIONAL O MODIFICATORIO (Si hay lugar a ello fecha y valor)	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	**No.** CCT - 100004440 SEGUROS MUNDIAL Fecha de Expedición: 07-12-2022

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	25.000,000.00	07/12/2022	25/04/2023
Prestaciones Sociales	25.000,000.00	07/12/2022	25/12/2025
Calidad	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Anticipo	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Otros riesgos amparados describirlos):	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

AMPARO ADICIONAL (si hay lugar a ello)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Calidad	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Anticipo	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Otros riesgos amparados (describirlos): Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

OTRAS GARANTÍAS PRESTADAS (SI HAY LUGAR A ELLO)

GARANTÍA	No PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Póliza de Estabilidad de la Obra	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Otros (según el contrato):	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

AMORTIZACIONES ANTICIPO (SI HAY LUGAR A ELLO)

CONCEPTO	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR ENTREGADO	VALOR DESCONTADO
Anticipo (%)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Amortización Acta No.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Amortización Acta No.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

TOTALES			

PAGOS REALIZADOS	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
26 de diciembre de 2022	CE 020007	$ 125.000.000
29 de diciembre de 2022	CE 021564	$ 125.000.000

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO.

VALOR INICIAL	$250.000.000.00
VALOR ADICIÓN (Si las hubo)	N/A
VALOR TOTAL DE PAGOS	$250.000.000.00
VALOR A RETENER DESTINO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES POR IBC INFERIOR AL DE LEY (U OTRO CONCEPTO -SI HAY LUGAR A ELLO)	0.0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0.0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	0.0
SUMAS IGUALES	$250.000.000.00

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander, a los 26 días del mes de junio de 2023, en las oficinas de la Secretaria de Desarrollo Económico y Productividad, las siguientes personas: OLGER ALBERTO LOPEZ VERGEL, en su condición de Ordenador del Gasto; ANA JUDITH CADENA GALVIS, en condición de Supervisión del Convenio, N.A, en condición de Interventor Externo, y, ANA LUCIA JAIMES SANABRIA, representante legal de la ASOCIACION COLOMBIANA DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA REGIONAL NDS - ACOPI NDS, Nit. número 890506617-6 en su calidad de representante legal del Convenio de Asociación, con el fin de LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO el presente convenio.

3. ACUERDO.

3.1 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad POR LAS PARTES y recibidos por la ENTIDAD según consta en el Certificado de Cumplido a Satisfacción de fecha 15 DE DICIEMBRE DEL 2022, 29 DE DICIEMBRE DEL 2022, expedido por el Supervisor del Convenio y/o Contrato Interadministrativo.

3.2 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Convenio y/o Contrato Interadministrativo", y, en consecuencia, quedando como única obligación pendiente el pago de los saldos que allí aparecen a su favor (si hay lugar a ello), una vez generado el mismo se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación

3.3 El Supervisor y las partes firmantes certifican que los dineros fueron entregados, para la implementación del programa de compras públicas a la agricultura familiar en norte de Santander, tal y como lo estipula el objeto del presente convenio.

3.4 El Supervisor y las partes certifican que se cumplieron todas y cada una de las obligaciones adquiridas por las partes, estipuladas en el objeto y demás documentos precontractuales del presente convenio, según informe de actividades y ejecución presentada por la ASOCIACION COLOMBIANA DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA REGIONAL NDS representada por la Señora ANA LUCIA JAiMES SANABRIA.

3.5 La liquidación del presente Convenio no exonera a las partes Contratantes ni al supervisor de sus responsabilidades posteriores a la firma de la presente acta de liquidación, en lo que tiene referencia con el objeto, ni de las acciones civiles y penales, por las acciones y omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993, el decreto 1170, la ley 1150 de 2007 y decreto reglamentario 066 de 2008.

3.6 Que las partes manifiestan expresamente estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta de liquidación y se declaran a paz y salvo por todo concepto y por ende no existirán obligaciones pendientes entre ellas.

26 JUN 2023

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes

OLGER ALBERTO LOPEZ VERGEL
Ordenador del Gasto

ANA LUCIA JAIMES SANABRIA.
Representante Legal

Proyecto:
Supervisor

Nota 1: *Si el contrato contempla la interventoría externa, tanto el Supervisor como el interventor externo deberán suscribir el presente documento.*
Nota 2: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*